



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 76, 79, fracción IX, 99, fracción II, 100 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CON LA INICIATIVA PRIVADA DEL SECTOR DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO PLANES Y PROGRAMAS PARA QUE CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD.**

La suscrita, Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CON LA INICIATIVA PRIVADA DEL SECTOR DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO PLANES Y PROGRAMAS PARA QUE CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD.

- 1.- Que el Estado debe velar en garantizar el principio del interés superior de la niñez, de manera plena en los derechos de las niñas y los niños;
- 2.- Que dicho principio implica el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral;
- 3.- Que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a disfrutar de los derechos contenidos en la Ley, la Constitución y los Tratados Internacionales; así como a vivir incluidos en la comunidad y en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes en el país;
- 4.- Que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece cuáles son los derechos que gozarán todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro país;
- 5.- Que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento;
- 6.- Que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento;
- 7.- Que dicho marco legal establece el derecho a la no discriminación y no restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 8.- Que el derecho a la no discriminación implica la no limitación o restricción del ejercicio de todos sus demás derechos como lo es el descanso y el esparcimiento por causa, entre otros, de alguna discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos;
- 9.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, es el marco legal el cual establece las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México;

10.- Que las personas con discapacidad en la Ciudad de México no podrán ser objeto de ninguna vulneración, discriminación, ni restricción en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales;

11.- Que corresponde al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, **promover la sensibilización y concientización de todos los miembros de la sociedad respecto de las personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes** en los diferentes niveles educativos;

12.- Que, entre las atribuciones del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, están:

a) **Promover y concertar con la iniciativa privada y con las organizaciones de la sociedad civil, los planes y programas que en materia de discapacidad.**

b) **Emitir recomendaciones y diagnósticos al sector público, privado y social en materia de accesibilidad,** con base en la normatividad vigente.

c) **Dar capacitación en materia de discapacidad, tanto al sector público, como al privado,** incluida la academia y la sociedad civil.

13.- Que, de acuerdo a Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, todas las empresas, centros comerciales, áreas culturales o recreativas y en general todo inmueble con acceso al público deberá contar con las medidas adecuadas de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para todas las personas con discapacidad;

14.- Que en apego a los considerandos antes expuestos, las autoridades de la Ciudad de México deben establecer acciones que garanticen el ejercicio al descanso y esparcimiento de niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad en cualquier establecimiento, principalmente en aquellos de bajo impacto en los que se encuentran juegos electrónicos y/o de video, mecánicos y electromecánicos, entre otros, cuyos espacios deben contar con personal capacitado para la atención de menores con cualquier tipo de discapacidad.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México para que, en apego a sus atribuciones, promueva con la iniciativa privada del sector de juegos de entretenimiento y esparcimiento para niñas, niños y jóvenes menores de edad, planes y programas que cuenten con personal capacitado en materia de atención para personas con discapacidad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los veinte días del mes de abril del año 2023.

ATENTAMENTE

Diputada María de Lourdes González Hernández



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México a 25 de Abril del 2023

CCM-IIL/EMH/037/2023

ALFONSO VEGA BONZÁRIZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 25 de abril del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES

45.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CON LA INICIATIVA PRIVADA DEL SECTOR DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

PLANES Y PROGRAMAS PARA QUE CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS DE ESTA CIUDAD PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS RESTAURANTES DE ESTA CAPITAL CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTÉN A LA VISTA LA LISTA DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS PARA EVITAR COBROS SORPRESIVOS A LOS CONSUMIDORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA; INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN TALLERES PARA ATENDER Y PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR, DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

II LEGISLATURA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Título	Suscripción asuntos OD 25 de abril de 2023
Nombre de archivo	SUSCRIPCIÓN 25 ABRIL FINAL[1].docx
Id. del documento	79875737d6e2d6936d5cfa6fead54efb165adadb
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 04 / 2023 17:29:31 UTC	Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.168.5.54
 VISTO	25 / 04 / 2023 17:30:16 UTC	Visto por COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.173.133
 FIRMADO	25 / 04 / 2023 17:30:29 UTC	Firmado por COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.173.133
 INCOMPLETO	25 / 04 / 2023 17:30:29 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.

